



DIRECCION REGIONAL DEL MAULE



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015337

**REF.:** Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

**TALCA,** 28 ENE. 2011

### VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Nº 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley 18.834, sobre Estatuto administrativo; Ley 18.575 Ley de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.880 de Procedimientos Administrativos; Ley Nº 20.481; la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 26 del 4 de Febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2011 se proyectó el gasto por concepto de "**Suscripciones**", correspondiente al Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles, en la Región del Maule.


### RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el gasto por concepto de "Suscripciones" del Programa 01, Oficina Regional, vigente hasta el 31 de diciembre del 2011, por un monto de ciento setenta y un mil cuatrocientos pesos (\$171.400).

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 08, asignación 010, del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



  
**CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA**  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE(S)  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

CGHM/ESA/SZB/szb

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes